

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, **25** céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de **25** cénts. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837*).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 14 Marzo de 1887*).

Seccion cuarta.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Negociado 2.º—Orden público.

CIRCULAR NÚM. 615.

Segun comunicacion del Sr. Gobernador civil de Palencia, han sido robados en la iglesia de la villa de Ampudia, de la misma provincia, los efectos siguientes:

«*Nota de los efectos robados en la iglesia de la villa de Ampudia.*»

1.º Una cruz procesional de chapa de plata con su asta (en uno de los brazos faltaba

un remate), con sus dos tarjetones representando en uno á San Miguel y en el otro un Crucifijo, cuyos tarjetones y efigies son de plata sobredorada.

2.º Dos cetros de plata con sus astas, como de cinco pies de altura, con algunos labrados, rematando con una figura especie de bellota.

3.º Dos porta-pases, en cuyo centro tienen su tarjeton con un Crucifijo de plata sobredorada y á cada lado una columna, en la parte superior del Crucifijo formando un triángulo.

4.º Dos cálices de plata lisos y otro cáliz de plata sobredorada, con dibujos cincelados en la columna y peana, y en uno de los lados de esta tambien cincelado un círculo y en medio de este una cruz.

5.º Un incensario con sus cadenas de plata, cuyo remate superior termina en una chapa de plata circular, labrada, y encima de esta un anillo del mismo metal.

6.º Una naveta con su cucharilla todo de plata, con algunas labores de relieve en sus tapas y labores además cinceladas en la parte posterior y superior de la cubierta, con un adorno en una de las tapas tambien de plata formando balconcillo.

7.º Un viril con la forma grande, todo

dorado, cuya peana y columnas son de metal rojo esmaltado; la corona radiada es de plata maciza sobredorada.

8.º Un copon con bastantes formas, de plata, cuya copa es ovalada y lisa, teniendo en la peana algun trabajo de poco mérito.

9.º Una caja porta-viático lisa, en cuya tapa tiene una peana para un Crucifijo.

10. Un relicario de plata sobredorada, de figura de un ciprés, en el que se halla incrustado un cristal.

11. Dos juegos de vinajeras con sus platillos y cucharillas, todo de plata.

12. Un plato de vinajeras de plata, destinado á la Comunión.

13. Tres patenas de plata, doradas, dos en la parte superior, y la otra de plata sobredorada.

14. Un plato-bandeja de plata destinado á los casamientos, como de 25 centímetros de diámetro poco más ó menos, con trabajos cincelados.

15. Un incensario viejo de laton.

Palencia 9 de Marzo de 1887.—El Gobernador, Ricardo García.»

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á las averiguaciones conducentes y, en su caso, pongan á disposicion de mi autoridad ó de aquélla los efectos determinados, así como las personas que aquellos se encontraren.

Valladolid 12 de Marzo de 1887.

El Gobernador,

Juan G. Avila.

NÚM. 574.

Alcaldía constitucional de Nava del Rey.

Habiéndose terminado por la Junta pericial de esta ciudad la confeccion del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á la derrama de la contribucion territorial de la misma para el ejercicio económico de 1887 á 88, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince dias, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes en él comprendidos examinarle y presentar las reclamaciones que á su

derecho convengan, pues pasado dicho plazo sin haberlo verificado no se atenderán.

Nava del Rey 1.º de Marzo de 1887.—El Alcalde, Antonio V. Sanchez.

Con el propio objeto y en igual término invitan los Ayuntamientos de

Cuenca de Campos

Cigales

La Mudarra

Peñaflor

Tordehumos

Villavicencio de los Caballeros

Villanueva de San Mancio

Villamuriel de Campos

Villafranca de Duero

NÚM. 555.

Ayuntamiento constitucional de Sardón de Duero.

Lista general de los individuos del Ayuntamiento y cuádruplo número de mayores contribuyentes, que son electores de Compromisarios para Senadores, y que en cumplimiento del art. 25 de la Ley electoral se expuso al público en 1.º de Enero último, permaneciendo hasta el 31 del mismo, sin que contra su contenido se haya presentado reclamacion alguna.

Señores de Ayuntamiento.

D. Manuel Gomez Olivares
Avelino Perez Elvira
Jenaro Calvo Martin
Juan de Torre de la Fuente
Victoriano Suarez Alonso
Luis Lázaro Perez

Mayores contribuyentes.

D. Miguel Alonso Pesquera
Salvador Madrazo Pidrahita
Mateo Fernandez Arranz
Pedro Parra Torre
Angel Palacios Perez
Mariano de la Rosa Castrillo
Pedro Parra Belerda
Florentino Torre Belerda
Marcelino Mendiente Albear
Andrés Perez Elvira
Ciriaco Parra Medina
Tomás Parra Torre
Andrés García Burdiel
Miguel Rico Cabrejas

Lorenzo Parra Puertas
Eusebio Calvo Martin
Victoriano Parra Fernandez
Luis Salcedo Viana
Tiburcio Perez Tejedor
Manuel Gomez Lopez
Luis Belerda Crespo
Antonio Belerda Crespo
Domingo Mendicute Lejardi
Julian Crespo Pelayo

Sardón de Duero 1.º de Marzo de 1887.—
El Alcalde Presidente, Manuel Gomez Oliva-
res.—Angel Palacios, Secretario.

NÚM. 558.

**Ayuntamiento constitucional de
Roales.**

Año de 1887.

Lista definitiva de los individuos de Ayun-
tamiento y número cuádruplo de vecinos
mayores contribuyentes, que tienen derecho
á tomar parte en el nombramiento de Com-
promisario para la eleccion de Senadores, la
cual se publica en cumplimiento del artículo
29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Individuos de Ayuntamiento.

- D. Felipe Bécares Diez, Alcalde
Alejandro Fernandez Gutierrez, Regi-
dor Síndico
Felipe Feroso Grande, Idem 1.º
Santiago Grande Tirado, Idem 2.º
Tomás Bécares Martinez, Idem 3.º
Balbino García Martinez, Idem 4.º
Santos Bécares de Lera, Idem 5.º

Mayores contribuyentes.

- D. Alejandro Rodriguez Alonso
Manuel Martinez Gil
Vicente Feroso Grande
Fernando Bécares Tirados
Laureano García Vazquez
Pedro Blanco Diez
Froilan Sanchez Vadallo
Balbino Florez Rodriguez
Aniceto Bécares de Lera
Pedro Diez Martinez
Francisco Rodriguez Diez
Marcelino Bécares García
Senen Grande Bécares
Pedro Bécares de Lera
Pedro Grande Bécares
Tomás Bécares García
Pablo de Lera Vinagre

José M.ª Brocos Barruelo
Tomás Grande Bécares
Francisco García (menor)
Pio Paino de Lera
Vicente García Estébanez
Tomás Gutierrez García
Estéban García Martínez
Pedro Rodriguez Fernandez
Fabian García Gil
Heraclio García Martínez
Francisco Lopez Gonzalez

Roales Marzo 4 de 1887.—El Alcalde, Fe-
lipe Bécares.—El Secretario, Jacinto Pequeño.

NÚM. 559.

**Ayuntamiento constitucional de
Bahabon.**

Lista general de los contribuyentes veci-
nos de este pueblo, que son electores para
Compromisarios para Senadores, y que en
cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 25
de la Ley electoral vigente, estuvieron ex-
puestas al público desde el 1.º al 31 de Enero
último, no habiéndose presentado durante este
periodo reclamacion alguna por parte de nin-
gun vecino ni contribuyente.

Concejales.

- D. Braulio Pascual Dorado
Mariano Viloría Molpeceres
Pantaleon Martin Arranz
Gervasio del Pozo Olmos
José Cardaba Benito
Pablo Barrio Fuentes

Contribuyentes.

- D. Gregorio García Valdezate
Pedro Samaniego Gomez
Andrés Martín Sanz
Eustasio Molpeceres Pascual
Gregorio Herguedas Delgado
Pedro Velasco Gomez
Eusebio Martin Arranz
Eustasio Molpeceres Alonso
Saturnino Muñoz Arranz
Nemesio Tejero Abad
Nicolás Maroto Gil
Sandalio Tejero Abad
Ventura Cárdba Arranz
Gregorio Pascual Diez

Fidel García Díez
 Gregorio García Díez
 José Tejero Mellado
 Roque Suarez Gomez
 Liborio García Martín
 Lúcio Gomez y Gomez
 Alejandro Fernandez Codina
 Pedro Calvo Gomez
 Florencio Samaniego Gomez
 José de Domingo Palazuelos

Bahabon 27 de Febrero de 1887.—El Alcalde, Braulio Pascual.—El Secretario, Alejandro Fernandez.

NÚM. 560.

Ayuntamiento constitucional de Ciguñuela.

Lista de los electores para Compromisarios que en cumplimiento del art. 25 de la Ley se expuso al público en 1.º de Enero del corriente año, sin que se haya producido reclamacion alguna.

Señores de Ayuntamiento.

D. Tomás García Olmedo
 Ramon Alvarez Zurro
 Teodoro Torres Alvarez
 Benito Gonzalez Seco
 Raimundo Gallego Castaño
 Miguel Llorente Pelaz
 Félix Cortijo Llorente

Mayores contribuyentes.

D. Atanasio Gonzalez Gutierrez
 Atanasio Zurro Gutierrez
 Antolin Llorente Pelaz
 Agustin Cortijo Llorente
 Anselmo Cortijo Llorente
 Benito Gutierrez Crespo
 Cesáreo Zurro Fraile
 Eustaquio García Mendez
 Faustino Marinero Gutierrez
 Francisco Cortijo Llorente
 Julio García Gonzalez
 Fidel Llorente Gutierrez
 Gregorio Cortijo Llorente
 Hipólito Marinero Llorente
 Juan Llorente García

Juan Llorente Gonzalez
 Juan Alvarez Giraldo
 José Marinero Llorente
 Juan Crespo Marinero
 Juan Zurro Fraile
 Lázaro Fraile Giraldo
 Mariano Zurro Fraile
 Manuel Castaño Gutierrez
 Pedro Cortijo Alvarez
 Pedro Llorente Gutierrez
 Patricio Gutierrez Castaño
 Toribio Gonzalez Marinero
 Trifon Mendiluce Fraile

Ciguñuela 25 de Febrero de 1887.—El Alcalde, Tomás García.—El Secretario, Niceto Llorente.

NÚM. 561

Alcaldía constitucional de Villavellid.

Lista general de los contribuyentes, vecinos de esta villa, que son electores para Compromisarios para Senadores, y que en cumplimiento del art. 25 de la Ley electoral vigente, se expuso al público en primero de Enero último, permaneciendo hasta el 31 del mismo, no habiéndose producido reclamacion alguna por parte de ningun interesado.

Señores del Ayuntamiento.

D. Ignacio Gonzalez y Leal
 Gregorio Gutierrez y Perez
 Miguel Fernandez y Alvarez
 Fulgencio de la Rosa y Sobrino
 Francisco Barrio y García
 Victoriano Puertas y Alonso

Señores contribuyentes.

D. Abdon Gutierrez y Perez
 Lino Cabezon y Alvarez
 Felipe Sobrino y Salas
 Antonio Pinilla y Cabezudo
 Narciso Gonzalez y Fernandez
 Martin Barrio y Perez
 Lorenzo Cabezon y Alvarez
 Pedro Barrio y García
 Francisco Gonzalez Labrador
 Valeriano García y Perez

Anselmo Perez
 Matías Matilla y García
 Leonardo de la Rosa
 Roman de la Rosa
 Nicolás Fernandez y Alvarez
 Lorenzo Fernandez y Gonzalez
 Atilano Rico y Sobrino
 José Blanco y Almirante
 Rafael Merino Lorenzo
 Francisco Alonso y Rico
 Pedro Puertas y Alvarez
 José Gutierrez y Calleja
 Vicente de la Rosa y Teso
 Juan Hernando y García

Villavellid 1.º de Marzo de 1877.—El Alcalde, Ignacio Gonzalez Leal.—Por su mandado, Maximino Rodriguez.

Núm. 589.

Ayuntamiento constitucional de Tudela de Duero.

Año de 1887.

Lista general de los señores que componen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes que son electores para Compomisarios para Senadores, la que en cumplimiento al art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, ha estado expuesta al público, desde el primero al 22 de Enero último pasado, ambos inclusive; sin que contra ella se hayan hecho protestas ni reclamaciones de ninguna especie, y que por lo tanto se ha declarado definitiva.

Señores del Ayuntamiento.

D. Mariano Renedo Ordejon
 Marcos Martin Olmedo
 Julian Olmedo y Olmedo
 Juan Zamora Mayor
 Faustino Martin Villa
 Hilario Vazquez Gallardo
 Mariano Santos Sigüenza
 Guillermo Fernandez de Velasco
 Victoriano Martin Renedo
 Eugenio Dominguez Lopez

Mayores contribuyentes.

D. Miguel Ibañez Martin
 Carlos Matachana Ramirez

Vicente Alvarez García
 Manuel Burgueño Renedo
 Ramon Olmedo Picatoste
 Pedro Sanz Renedo
 Mariano Presencio Fernandez
 Anselmo del Amo Acurra
 Gregorio Ibañez Martin
 Emilio Burgueño Renedo
 Baldomero Alvarez Lopez
 José Fernandez de Velasco Joli
 Julian Zamora Carrion
 Arsenio Olmedo Rey
 Julian Sanz Renedo
 Leon Zamora Moyano
 Nicasio Yuste Sierra
 Juan Zamora Menor
 Francisco Vela Renedo
 José Pio Hernandez
 Gregorio Martin Renedo
 Félix Falcon
 Julian Valdés Diaz
 Andrés Calvo Orrasco
 Crisógono Hernando
 Vicente Gutierrez Villar
 Juan Antonio Ibañez
 Anastasio Gonzalez Herrarte
 Vicente Pascual Crespo
 Baltasar Rico García
 Mariano del Amo Sanchez
 Jorge Rodriguez Rasero
 Felipe García Fernandez
 Eleuterio Santos Sigüenza
 Lázaro Martin Vela
 Manuel Ferrero Santiago
 Francisco Valero Barceló
 Benito Martin Herrarte
 Anastasio Calvo Pascual
 Francisco Ibañez Esteban

Tudela de Duero á 5 de Marzo de 1887.—El Alcalde, Mariano Renedo Ordejon.—El Secretario, Faustino Sancho.

Núm. 590.

Ayuntamiento constitucional de Urones de Castroponce.

Año de 1887.

Lista general de los contribuyentes vecinos de esta villa que son electores para Com-

promisarios en la de Senadores y que en cumplimiento del art. 25 de la Ley electoral vigente se expuso al público en 1.º de Enero ultimo, permaneciendo hasta el 22 del mismo no habiéndose producido reclamacion alguna.

Señores que componen el Ayuntamiento

- D. Atanasio Velasco Castañeda
Vicente Daniel Martinez
Segundo Franco Rubio
Severiano Rodriguez Velasco
Juan Rodriguez Diez
Feliciano Rodriguez Paniagua

Contribuyentes.

- D. Celiano Daniel de Santiago
Doroteo Paniagua Carnicero
Juan Escudero Melgar
Martin Daniel Martinez
Manuel Castañeda Cembranos
Ramon Velasco Castañeda
Manuel Rodriguez Olmos
Fulgencio Cano Rodriguez
José Rodriguez Velasco
Pedro Rodriguez Paniagua
Bernardo Velasco Paniagua
Francisco Martinez de Santiago
José Martinez Paniagua
Marcelino Velasco Castañeda
José Rodriguez Diez
Julian Castañeda Herrero
Niceto Paniagua Carnicero
Mateo Cano García
Miguel Castañeda Castañeda
Pedro Paniagua Escudero
Robustiano Fernandez Martinez
Raimundo García Montaña
Estanislao Martinez Paniagua
Manuel Castañeda Escudero

La precedente lista es copia de la original que archivada queda en esta Secretaría, habiéndose expuesto al público por el término que señala la Ley, sin que se haya hecho reclamacion alguna contra ella.

Urones de Castroponce 5 de Marzo de 1887.
—El Alcalde, Atanasio Velasco.—El Secretario, Aniceto Velasco.

Núm. 591.

Ayuntamiento constitucional de Almenara.

Lista de los individuos de este Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos contribuyentes que tienen derecho á elegir Compromisarios para Senadores la cual ha estado expuesta al público por el término legal, sin que se haya presentado reclamacion alguna, y se publica en conformidad al artículo 29 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

Individuos del Ayuntamiento.

- D. Gregorio Perez Hidalgo
Francisco Diez Martin
Rogelio Manso Zurdo
Gregorio Muñoz Gomez
Eduardo Gomez García

Mayores contribuyentes.

- D. Celestino Nava Nieto
Hipólito Escudero Rogero
Juan de Mata Muñoz
Eustasio Gomez Hidalgo
Ricardo Gomez Hidalgo
Eugenio Martin Gomez
Mariano Martin Negro
Celestino Mateos Luengo
Florentino Hernandez Vara
Mariano Hidalgo Sobrino
Martin Saiz Ramos
Cayetano Sacristan Villoslada
Florentino Escudero Perez
Mariano Heredero Miguelañez
Andrés Gomez Sanz
Claudio Velasco Barrios
Angel Sanz Muñoz
Bruno Recio Perez
Dionisio Velazquez Sanz
Jacinto Lopez Martin
Mariano Sanz Perez
Manuel Gomez Sanz
Pedro Lopez Fraile
Roman Cabrero Muñoz

Almenara 3 de Marzo de 1887.—El Alcalde, Gregorio Perez.—El Secretario, Juan Tolledano Fraile.

NUM. 592.

**Ayuntamiento constitucional de
Bocigas.**

Lista general de los electores para Com-
promisarios que en cumplimiento del artícu-
lo 25 de la Ley se expuso al público en 1.º de
Enero del año actual sin que contra la misma
se haya producido reclamacion alguna.

Señores del Ayuntamiento.

D. Sergio Miranda Perez
Gregorio Perez Rodriguez
Pedro Saiz Martin
Eugenio Vara Fraile
Francisco Hidalgo Sobrino
Florentino Martin Lopez

Contribuyentes.

D. Julian Miranda Perez
Felipe Gonzalez Briones
Julian Escudero Rogero
Nicasio Garcia Miranda
Rafael Vara Fraile
Eladio San José Fernandez
Adolfo Fernandez Rodriguez
Isidoro Herrero Catalina
Jesús Daza Martin
Crisanto Barrero Zaragozano
Tiburcio Vara Nieto
Domingo Lopez Fraile
Jacinto Pollo Perez
Eusebio Perez Rodriguez
Julian Puras Martin
Leandro Martin Fraile
Demetrio Sanz Aparicio
Hermenegildo Nava Rodriguez
Estanislao Gomez Barrios
Florentino Perez Garcia
Antonio Gonzalez Muñoz
Francisco Gomez Martin
Fulgencio Barrero Minguela
Braulio Gomez Zurdo

Bocigas 28 de Febrero de 1887.—El Alcal-
de, Sergio Miranda.—El Secretario, Daniel
Martin Lopez.

Seccion quinta.

NÚM. 586.

CÉDULA DE CITACION.

Por virtud de providencia dictada en este
dia por el señor Juez de instruccion del dis-
trito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid
á consecuencia de orden recibida de la Sala
de lo criminal de la Audiencia del distrito,
procedente de causa que se sigue contra Fé-
lix Durán Rufas y Domingo Recio Gonzalez,
sobre extravio de un pliego de valores decla-
rados, en cuya providencia se ha acordado ci-
tar de comparecencia ante dicha Sala el dia
tres de Mayo próximo y hora de las once y
media de la mañana en que tendrá lugar la
continuacion del juicio oral ya abierto en la
referida causa á los testigos Don Santos Gime-
nez Arquiola y Don José Calaguy Ayunte,
empleados cesantes de Correos cuyos domici-
lios se ignoran; apercibiéndoles que de no
comparecer les parará el perjuicio que haya
lugar en derecho.

Valladolid cinco Marzo de mil ochocientos
ochenta y siete.—El Secretario, Antonio Navas

NÚM. 587.

CÉDULA DE CITACION.

En virtud de providencia de este dia, dic-
tada por el Sr. Juez de instruccion del distri-
to de la Plaza de esta capital, se emplaza á
Fernando Garcia Recio, residente en esta ciu-
dad, calle de Herradores, número quince,
cuyo actual paradero se ignora, para que en
término de quinto dia, á contar desde la in-
sercion de esta cédula en el «Boletin oficial»
de esta provincia, comparezca ante el Juzgado
municipal de este distrito á celebrar juicio
verbal de faltas sobre desobediencia al Ins-
pector D. Diego Feliz Vargas, bajo apercibi-
miento de que, de no hacerlo, le parará el
perjuicio que hubiere lugar.

Y para su insercion en el «Boletin oficial»
expido la presente cédula que firmo en Valla-
dolid á cinco de Marzo de mil ochocientos
ochenta y siete.—El Secretario, Luis Estéban.

NÚM. 617.

Don Antonio Gullon del Rio, Juez de instruccion del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Cito, llamo y emplazo á Indalecio Mediero Lopez, (a) Patata, natural de Madrid, ó de Alaejos en esta provincia, de veintisiete años, soltero, jornalero, hijo de José, difunto, y de Antolina, vecina de la Côte, para que en el término de diez dias se presente en la carcel de este partido en concepto de preso y con el objeto de ser indagado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar, pues así lo he acordado en la causa que contra el mismo me hallo instruyendo sobre lesiones que han producido la muerte de Juan Martinez, vecino de esta capital.

A la vez ruego á las autoridades y encargo á los agentes de la policia judicial procedan á la busca y captura del Indalecio, cuyas señas se insertan á continuacion, poniéndole en la citada carcel á mi disposicion.

Dado en Valladolid á ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete.—Antonio Gullon.—Por mandado de S. S.^a, Pedro M. Sanchez.

Señas del Indalecio.

Estatura regular, pelo castaño, sin barba, que viste blusa azul, chaleco negro, pantalones de pana á cuadros, gorra de seda negra y botas.

NUM. 588.

Don Manuel García del Pozo y Merino, Juez de instruccion del distrito de la Plaza de Valladolid.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Lorenzo Bardo Portillo, y á los testigos Francisco Mesones, Adolfo Lucas Novoa, Balbino Dominguez Martinez, Diego de Castañedo Palacio, Florentino Labrador y Antonio Civera Villanueva, Teniente del regimiento de Lanceros de Farnesio, vecinos que fueron de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan inexcusablemente y bajo el apercibimiento establecido en el número quinto del artículo ciento setenta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento criminal, ante la Sala de esta Excm. Audiencia, el dia quince de Abril próximo á las once y media de su mañana, para el comienzo

de las sesiones del juicio oral, ya abierto, en causa procedente de este Juzgado, contra Luis Vargas Moreno, Antonio Balboa Fernandez, Atanasio Quemada Aguirre, Ricardo Hernandez Alvareda y Lorenzo Bardo Portillo, sobre atentado contra la Autoridad y juegos prohibidos.

Dado en Valladolid é siete de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete.—Manuel García del Pozo.—Por mandado de S. S.^a, Nicolás Garcia.

NUM. 616.

Don Toribio Fernandez Velasco, Juez de primera instancia de esta villa da Medina del Campo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por D. Bruno Fernandez, elector de esta vecindad, se ha promovido demanda sobre que se incluya en las listas electorales de este Distrito el nombre y apellidos de D. Feliciano Dominguez Garcia, vecino de Villanueva de las Torres, en el concepto de contribuyente por territorial, á cuya pretension he acordado se publique por edictos que se fijarán en esta villa y Villanueva de las Torres, insertándose además en el *Boletin oficial* de esta provincia, á fin de que dentro del término de veinte dias, á contar desde su insercion en dicho *Boletin* puedan los interesados hacer las reclamaciones que tengan por conveniente.

Dado en Medina del Campo á siete de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete.—Toribio F. Velasco.—Ante mí, Casimiro Rodriguez Toribio.

Seccion sexta.

Arrendamiento de pastos en Simancas.

Se arriendan en pública licitacion los pastos que produzcan las heredades particulares de la Asociacion de propietarios de la villa de Simancas.

El arriendo dará principio en el inmediato primero de Abril y terminará en 31 de Marzo de 1888.

La subasta tendrá lugar el 25 del corriente á las doce de la mañana, en la Casa Consistorial, en donde se encuentran de manifiesto las condiciones de la misma y su tipo; previniendo que este aprovechamiento es para ganado ovejuno.

Simancas 9 de Marzo de 1887.—El Presidente, Julian Herrero.—El Secretario, Marcelino Garcia.

1

VALLADOLID.—1887.
IMPRENTA Y ENCUADERNACION DEL HOSPICIO PROVINCIAL
Palacio de la Diputacion.